



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 000879

LITUECHE, 28 JUL 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades municipales como así también involucra la entrega de ayudas sociales a familias de escasos recursos entre otros, que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Litueche durante el año.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF con fecha de julio 2021.
- Que, la licitación quedó publicada bajo la ID 1743-52-LE21, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 790.
- El decreto N°844 de fecha 21 de julio, que autoriza el cambio de comisión de apertura y evaluadora de la licitación publicada bajo la ID 1743-52-LE21.
- El acta de evaluación de fecha 22 de julio de 2021.
- El decreto N°860 de fecha 23 de julio, que deja inadmisibles la licitación denominada "Convenio de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche".

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

**DECRETO:**

- **SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA**, para la adquisición de "Convenio de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche".
- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan, para el llamado a Licitación Pública.
- **NOMBRESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumple dicha función en ausencia del titular:
  - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya
  - Sra. Jefa Departamento Social, Carmen Olguín Palma
  - Sr. Profesional DOM, Alejandro Carreño Céspedes
- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2021, Programas Recreacionales, Programa Cultura, Actividades Municipales, Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**ALEJANDRO GACERES REYES**  
Secretaría Municipal (s)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/IRPV/YMM/ymm

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Archivo





## BASES ADMINISTRATIVAS

### CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

#### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

<b>Nombre de la Licitación</b>	Convenio Suministro de Abarrotos, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de las Ilustre Municipalidad de Litueche.
<b>Descripción</b>	La necesidad de suministrar de alimentos, bebestibles y otro Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para diferentes actividades municipales.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Pública
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

#### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Cardenal Caro N°796
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

#### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

<b>Fecha de Publicación</b>	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo para realizar consultas sobre la licitación</b>	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Dentro de 1 día (corrido) contado desde la publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo para publicar respuestas a las consultas</b>	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día (corrido) posterior al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Cinco minutos posteriores al cierre de recepción de las ofertas
<b>Fecha de Evaluación</b>	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Hasta tres días hábiles desde la evaluación de las ofertas  La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

#### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

<b>Preguntas</b>	y	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a:
------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





<b>Respuestas</b>	través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	<b>Anexo N° 6 Oferta Económica</b>  El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. <i>El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</i>  Se recuerda a los oferentes que su oferta en el Portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
<b>Anexos Administrativos</b>	<b>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";</b>  El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.  <b>Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"</b>  <b>Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar"</b> (Inhabilidades por condenas)  <b>Anexo N°4 "Declaración jurada simple"</b> (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) <b>Anexo N°5 "Declaración jurada para contratar"</b> (Deudas Vigentes con Trabajadores)  "Aclaraciones, si es que existiesen"  <i>Nota: El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</i>
<b>Anexos Técnicos</b>	<b>Anexo N° 7 "Plazo de Entrega"</b>  El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
<b>Otros Anexos</b>	<b>Anexo N° 8 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)</b>
<b>Observaciones</b>	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.  Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

	<p>presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.</p> <p>La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p><i>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del anexo económico (Anexo N° 6)</i></p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición antes de la formalización del contrato.
	El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. <b>Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases.</b> Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.
	No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.
	Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.
	Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
Presupuesto Disponible	\$ 15.000.000.-
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2021, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades





Detalle de los Productos	Unidad	Detalle	Observaciones
		kilo	Arroz Pre graneado
	litro	Aceite	
	paquete	Fideos cabellito de ángel 400gms.	
	Paquete	Corbatas 400 gramos	
	Paquete	Fideos espirales 400 gms.	
	Paquete	Fideos doble Quifaro 400 gms.	
	paquete	Fideos spaguetti 5, 400 gms.	
	paquete	Fideos tallarín 77, gms.	
	sachet	Salsa de tomate 200 gr.	
	pan	Mantequilla 250 gr.	
	kilo	Azúcar granulada	
	Kilo	Sal	
	Tarro	Atún desmenuzado	
	tarro	Atún lomitos Robinson	
	tarro	Champiñón entero	
	tarro	Champiñón laminado	
	tarro	Choricillo coctel	
	tarro	Duraznos mitades 450 gms.	
	tarro	Duraznos trocitos 450 gms.	
	Tarro	Duraznos mitad dos caballos 3 kilos	
	tarro	Duraznos trocitos 3 kilos	
	Tarro	Palmitos enteros 400 gms.	
	Tarro	Palmitos rodajas 400 gms.	
	Tarro	Piña rodaja 567 gms.	
	Tarro	Salmon tipo jurel	
	Caja	Te 20 bolsitas	
	caja	Te 100 bolsitas	
	tarro	Café 170 gr.	
	unidad	Endulzante	
	kilo	Azúcar flor	
	sobre	Mermelada	
	kilo	Manjar	
	kilo	Leche en polvo	
	sobre	Sopa deshidratada	
	litro	Leche líquida natural	
	litro	Leche líquida sobre	
	unidad	Leche líquida con sabor 200 cc	
	kilo	Queso laminado	
	kilo	Queso trozo	
	kilo	Queso blanco	
	unidad	Queso filadelphia	
	kilo	Harina cruda	
	docena	Huevos	
	Unidad	Crema Nestlé tarro	
	unidad	Caja de crema litro	
	Paquete	Papas fritas 450 gr.	
	Paquete	Ramitas 270 gr.	
	paquete	Suflés dulces grandes	
	paquetes	Suflés queso grande	
	Paquetes	Doritos grande	
	Paquete	Mani salado	
	paquete	Galletas soda/ agua grande	
	paquete	Galletas champaña 85 gr.	
	Paquete	Galletas craquelet grande	
	paquete	Galletas criollitas 100 gr.	
	paquete	Galleta kuki clásica 120 gr.	
	paquete	Galleta tritón 126 gr.	
	paquete	Galleta din don 126 gr.	
	paquete	Galleta coco 120 grs.	
	paquete	Galleta oblea alteza	
	Paquete	Galleta frac 130 grs.	
	Paquete	Galleta mini 35 a 40 grs.	
	unidad	Brownie sin azúcar 62 grs.	





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



unidad	Galletones de Avena 40 grs	
bolsa	Dulces frugale	
Paquete	Granola grande	
Paquete	Avena Instantánea	
caja	Cereal en barra 20 uni.	
bolsa	Coyac	
Litro	Helado	
Unidad	Yogurt batido equivalente Soprole 120 grs	
unidad	Yogurt batido equivalente Colun 120 grs	
unidad	Yogurt batido equivalente Nestlé 120 grs	
Unidad	Postre Jalea equivalente Colun 100 grs	
Unidad	Postre Jalea equivalente Soprole 100 grs	
Litro y medio	Agua mineral con gas	
Litro y medio	Agua mineral sin gas	
unidad	Agua mineral con gas 500 cc	
unidad	Agua mineral sin gas 500cc	
Bidón	Agua mineral de 5 litros	
tetra	Jugo mini	
botella	Jugo boca ancha	
botella	Jugo de 1 ½	
botella	Bebidas fantasia mini	
Botella	Bebida 3 litro	
botella	Bebida 1.5 litro	
Unidad	Bebida de 500cc	
unidad	Bebida lata	
Unidad	Bebida 1 litro	
botella	Gatorade 1 litro	
botella	Vino 750cc	
Garrafa	Vino garrafa 5 litro	
unidad	Cerveza lata	
unidad	Cerveza litro	
unidad	Botella de vino 1 1/2	
kilo	Pan de molde	
kilo	Pan de molde integral	
bolsa	Pampita 8 unidades	
Kilo	Pan de canapé	
Unidad	Queque 25 personas.	
unidad	Queque chico	
unidad	Brazo de reina	
Unidad	Pie limón individual	
unidad	Pie de limón 20 personas	
Unidad	Tarta individual	
Unidad	Torta individual 20 personas	
Unidad	Kuchen 20 personas	
Unidad	Pan de pascua	
unidad	Levadura pan	
Kilo	Pan de mesa	
Kilo	Pan de mesa para sándwich	
caja	Empanadas de queso 60 uní.	
unidad	Empanadas de Pino	
unidad	Cordero	
Kilo	Carne de pollo pechuga	
Kilo	Carne de pollo truto	
kilo	Pollo entero	
kilo	Carne de vacuno posta rosada	
kilo	Carne de cerdo chuleta	
kilo	Carne de cerdo pulpa deshuesada	
kilo	Carne molida	
kilo	Carne de pavo truto	
kilo	Jamón pavo	
kilo	Jamón sándwich	
kilo	Jamón pavo cocido	
kilo	Chorizo	
Paquete	Vienesa 20 unid.	





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



kilo	Manzana	
Kilo	Pera	
Kilo	Plátano	
Kilo	Naranja	
kilo	Tomate	
kilo	Tomate Cherry	
kilo	Kiwi	
kilo	Frutilla	
kilo	Limón	
kilo	Papa	
Kilo	Aceituna	
kilo	Palta	
unidad	Cebolla	
unidad	Zanahoria	
unidad	Pimentón	
Unidad	Repollo	
Unidad	Apio	
Unidad	Piña	
unidad	Cilandro paquete	
unidad	Lechuga	
unidad	Surtido verdura congelada	
unidad	Aji verde	
unidad	Salsa de aji	
Unidad	Ajo en polvo	
unidad	Aliños (comino - aji color)	
bolsa	Orégano	
Bolsa	Ajo	
Kilo	Zapallo	
unidad	Pepino ensalada	
kilo	Carbón	
Kilo	Manteca	
unidad	Vinagre 500 ml	
unidad	Mayonesa 930 grs.	
unidad	Kétchup 1 kg.	
unidad	Mostaza 1000 grs.	
kilo	Margarina light	
rollo	Papel absorbente tipo nova	
rollo	Papel higiénico doble hoja	
Paquete	Servilleta diseño de 50 unidades	
paquete	Servilleta blanca 50 unidades	
paquete	Servilleta blanca 49 unidades	
unidad	Pocillos para coctel (600 uni.)	
Paquete	Vasos desechables (50 uni.) térmicos	
paquete	Vasos desechables plásticos (50 uni.)	
paquete	Platos desechables (50 uni.)	
paquete	Cucharas desechables (50 uni.)	
Paquete	Tenedores desechables (50 uni.)	
Unidad	Bandeja de papel	
unidad	Trapero	
paquete	Pañales adulto	
paquete	Pañales niño	
Unidad	Cloro 1000cc	
Unidad	Limpia piso tipo poett	
kilo	Detergente en polvo	
cc	Cera roja líquida	
cc	Cera amarilla líquida	
cc	Cera incolora líquida	
cc	Cera piso de cerámica	
Cc	Cera piso flotante	
cc	Cera piso baldosa	
cc	Cera piso plástico	
Unidad	Pastilla para inodoro	
unidad	Desodorante ambiental	
Unidad	Desinfectante para ambientes y superficies	





		aerosol	
	Par	Guantes de goma	
	unidad	Paño esponja	
	Unidad	Paños desinfectantes desechables	
	unidad	Shampoo	
	Litro	Jabón líquido	
	Unidad	Limpia vidrios	
	Unidad	Lavalozas 500cc	
	unidad	Esponja	
	unidad	Virutilla para olla	
	unidad	Lustra muebles 500cc	
	unidad	Virutilla piso	
	Paquete	Fósforos	
	Unidad	Escobillón	
	bolsa	Bolsas de basura 10 uní. De 90*100	
	bolsa	Bolsas de basura 10 uní. De 79*90	
	bolsa	Bolsas de basura 10 uní. 80*110	
	bolsa	Bolsas de basura 110*150	
	bolsa	Bolsas de basuras 110*120	
	unidad	Escoba	
	Unidad	Paños de sacudir (naranja)	
	Unidad	Cif grande	
	unidad	Virutilla mago-pac	
	unidad	Virutilla virutex	
	unidad	Pala de basura	
	Unidad	Pilas Alcalinas AAA	
	Unidad	Pilas Alcalinas AA	
	Unidad	Pilas Alcalina Tipo D	
	Unidad	Frutos secos (mani salado) 160 gramos	
	Unidad	Frutos secos (mani sin sal) 160 gramos	
	Unidad	Pistacho con sal 80 gramos	
	Unidad	Pistacho sin sal 80 gramos	
	Unidad	Mani japonés 200 gramos	
<b>Despacho de Productos</b>	de	<p>La Dirección de Desarrollo Comunitario no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. <b>La Municipalidad de Litueche al emitir la orden de compra indicará el lugar en donde los productos deben ser despachados.</b></p> <p>Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.</p> <p>El proveedor no podrá entregar alimentos que estén próximos a vencer (2 semanas mínimo, fecha de entrega a fecha de vencimiento).</p>	

### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	<p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.</li> <li>Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.</li> <li>Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</li> </ul>
<b>Definición de Criterios de Evaluación</b>	<p>CRITERIOS TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plazo de Entrega: Considera día corrido.</li> <li>✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</li> </ul>





	<p>entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Incumplimiento en los plazos de entrega.</li> <li>* Incumplimiento en la reposición de productos en mal estado.</li> <li>* Entrega de productos vencidos.</li> </ul>																									
	<p><b>CRITERIO ADMINISTRATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales:</li> <li>* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.</li> <li>* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.</li> <li>* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.</li> <li>* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.</li> </ul> <p><b>CRITERIO ECONÓMICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</li> </ul>																									
<p><b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.</li> <li>2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.</li> <li>3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.</li> </ol>																									
	<p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="440 1614 1442 2232"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">TÉCNICO</td> <td colspan="3">PLAZO DE ENTREGA</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">ADMINISTRATIVO</td> <td rowspan="4">CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</td> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> <td rowspan="4">5%</td> </tr> <tr> <td>Aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			35%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%	Aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro	100
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN																						
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			35%																						
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%																						
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%																						
		Aclaración de oferta con documentación	40																							
		Adjuntar documentación por omisión	30																							
		No se requiere utilizar foro	100																							





		inverso	
ECONÓMICO	PRECIO		50%
	TOTAL		100%

**TECNICOS**

a) PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 - 3	100	Puntuación x 35%
4 - 7	75	Puntuación x 35%
8 - 11	40	Puntuación x 35%
12 o mas	10	Puntuación x 35%

b) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

**ADMINISTRATIVOS**

a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

**ECONOMICO:**

a) Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta } X$ .

<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	Subsanación de errores u omisiones formales
	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
	Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos





	<p>La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.</p> <p>Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
<b>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierto de la licitación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
<b>Demostración funcional de la plataforma</b>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, esta documentación debe ser ingresada por la oficina de parte de la municipalidad, ubicada en Cardenal Caro # 796, Litueche.</p> <p>Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
<b>Adjudicación</b>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PLAZO DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES, COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.</p> <p>Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<b>Re adjudicación</b>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a</p>





	menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
<b>Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.</b>	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a través del correo electrónico <a href="mailto:mercadopublico@munilitueche.cl">mercadopublico@munilitueche.cl</a> . La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

### 9.- CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Documentos integrantes</b>	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bases de licitación y sus anexos.</li> <li>2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.</li> <li>3. Oferta.</li> <li>4. Contrato definitivo suscrito entre las partes.</li> <li>5. Orden de compra.</li> </ol> <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
<b>Validez la oferta</b>	<p>Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.</p> <p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
<b>Suscripción del Contrato</b>	<p>El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Deberá suscribir contrato en Secretaría Municipal.</p> <p>Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá desistimiento de la oferta, pudiendo adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.</p> <p>Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.</p>
<b>Administrador del Contrato</b>	DIDECO o quien lo subrogue.
<b>Supervisor (es) del Contrato</b>	Jefe de Adquisiciones.
<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos</b>	<p>El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en el lugar que indique la orden de compra, pudiendo ser en zona urbana o rural.</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Litueche no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal y equipos calificados para carga, descarga y entrega de los productos.</p>
<b>Precio de</b>	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor





<b>Productos</b>	<p>unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro.</p> <p>En caso de requerir un producto que no esté considerado en el listado de productos, se cotizará en forma previa con el oferente para lo cual tendrá hasta 2 días hábiles para presentar dicha cotización, desde la notificación, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.</p>
<b>Duración del Contrato</b>	<p>Hasta el 31/12/2021.</p> <p>Se podrá prorrogar el contrato hasta por dos meses, por motivos fundados, a través de acto administrativo.</p>
<b>Modificaciones del Contrato</b>	<p>Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.</p>
<b>Termino Anticipado del Contrato</b>	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.</li><li>2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.</li><li>3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:<ol style="list-style-type: none"><li>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.</li><li>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.</li><li>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.</li></ol></li><li>5) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.</li><li>6) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.</li><li>7) Registrar, a la mitad del periodo de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</li></ol> <p>En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.</p> <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p>





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

	<p>El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".</p> <p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una media por incumplimiento.</p>
<b>Del Pago</b>	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>1.- Factura, la cual deberá ser enviada a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> banner "mis pagos" y al correo <a href="mailto:mercadopublico@municipalidadlitueche.cl">mercadopublico@municipalidadlitueche.cl</a> , una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto.</p> <p>2.- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, del mes anterior, si correspondiere.</p>
<b>Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario</b>	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en cláusula N° 9.</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.</p>
<b>Cesión de contrato y Subcontratación</b>	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.</p> <p>No se prohíbe la subcontratación, para lo cual debe ceñirse en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-</p>
<b>Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor</b>	<p><b>Multas</b></p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p> <p>Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un periodo de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de término anticipado del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto,</p>





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

	<p>el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
<p><b>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incumplimiento en los plazos de entrega.</li></ul> <p>Multas:</p> <p>1 UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado.</p> <p>2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".</p> <p>Sanciones</p> <p>-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.</p> <p>-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></p> <p>-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
<p><b>Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos</b></p>	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el</p>





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

	<p>acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
<b>Factoring</b>	<p>Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo <a href="mailto:mercadopublico.litueche@gmail.com">mercadopublico.litueche@gmail.com</a> c/c: <a href="mailto:daf@munilitueche.cl">daf@munilitueche.cl</a>.</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
<b>Normas laborales</b>	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.</p> <p>Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.</p>
<b>Liquidación del contrato</b>	<p>Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.</p>
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la</p>





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean

asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Julio de 2021.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**ANEXO N° 1**

**“IDENTIFICACION DEL OFERENTE”**

Adquisición	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Articulos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
Licitación ID	

**A) DATOS DEL OFERENTE**

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	
<b>Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural</b>	
<b>Rut Representante Legal</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>e-mail</b>	
<b>Datos para pago de facturas correspondientes</b>	Banco: Tipo Cuenta: N° Cuenta: Email:

**Firma Representante Legal**





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**ANEXO N° 2**

**ACEPTACION DE BASES**

<b>Adquisición</b>	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas de la presente Licitación Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche..

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

### ANEXO N° 3

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

<b>Adquisición</b>	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

Yo, <nombre y RUT>, en mi calidad de oferente o en representación del proveedor <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declaro bajo juramento que:

- No he sido o mi representada no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

### NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

## ANEXO N°4

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

<b>Adquisición</b>	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

#### NOTAS:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

### ANEXO N°5

## DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR

(Deudas Vigentes con Trabajadores)

<b>Adquisición</b>	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):

"\_\_\_\_ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_



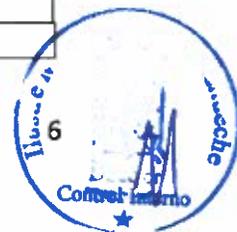


**ANEXO N° 6**

**OFERTA ECONÓMICA**

<b>Adquisición</b>	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	
<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

<b>Unidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Características</b>	<b>\$ Precio Unitario\$ Neto</b>
kilo	Arroz Pre graneado		
litro	Aceite		
paquete	Fideos cabellito de ángel 400gms.		
Paquete	Corbatas 400 gramos		
Paquete	Fideos espirales 400 gms.		
Paquete	Fideos doble Quifaro 400 gms.		
paquete	Fideos spaguetti 5, 400 gms.		
paquete	Fideos tallarin 77, gms.		
sachet	Salsa de tomate 200 gr.		
pan	Mantequilla 250 gr.		
kilo	Azúcar granulada		
Kilo	Sal		
Tarro	Atún desmenuzado		
tarro	Atún lominos Robinson		
tarro	Champiñón entero		
tarro	Champiñón laminado		
tarro	Choricillo coctel		
tarro	Duraznos mitades 450 gms.		
tarro	Duraznos trocitos 450 gms.		
Tarro	Duraznos mitad dos caballos 3 kilos		
tarro	Duraznos trocitos 3 kilos		
Tarro	Palmitos enteros 400 gms.		
Tarro	Palmitos rodajas 400 gms.		
Tarro	Piña rodaja 567 gms.		
Tarro	Salmon tipo jurel		
Caja	Te 20 bolsitas		
caja	Te 100 bolsitas		
tarro	Café 170 gr.		
unidad	Endulzante		
kilo	Azúcar flor		
sobre	Mermelada		
kilo	Manjar		
kilo	Leche en polvo		
sobre	Sopa deshidratada		
litro	Leche líquida natural		
litro	Leche líquida sobre		
unidad	Leche líquida con sabor 200 cc		
kilo	Queso laminado		
kilo	Queso trozo		
kilo	Queso blanco		





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

unidad	Queso filadelphia		
kilo	Harina cruda		
docena	Huevos		
Unidad	Crema Nestlé tarro		
unidad	Caja de crema litro		
Paquete	Papas fritas 450 gr.		
Paquete	Ramitas 270 gr.		
paquete	Suflés dulces grandes		
paquetes	Suflés queso grande		
Paquetes	Doritos grande		
Paquete	Mani salado		
paquete	Galletas soda/ agua grande		
paquete	Galletas champaña 85 gr.		
Paquete	Galletas craquelet grande		
paquete	Galletas criollitas 100 gr.		
paquete	Galleta kuki clásica 120 gr.		
paquete	Galleta tritón 126 gr.		
paquete	Galleta din don 126 gr.		
paquete	Galleta coco 120 grs.		
paquete	Galleta oblea alteza		
Paquete	Galleta frac 130 grs.		
Paquete	Galleta mini 35 a 40 grs.		
unidad	Brownie sin azúcar 62 grs.		
unidad	Galletones de Avena 40 grs		
bolsa	Dulces frugele		
Paquete	Granola grande		
Paquete	Avena Instantánea		
caja	Cereal en barra 20 uni.		
bolsa	Coyac		
Litro	Helado		
Unidad	Yogurt batido equivalente Soprole 120 grs		
unidad	Yogurt batido equivalente Colun 120 grs		
unidad	Yogurt batido equivalente Nestlé 120 grs		
Unidad	Postre Jalea equivalente Colun 100 grs		
Unidad	Postre Jalea equivalente Soprole 100 grs		
Litro y medio	Agua mineral con gas		
Litro y medio	Agua mineral sin gas		
unidad	Agua mineral con gas 500 cc		
unidad	Agua mineral sin gas 500cc		
Bidón	Agua mineral de 5 litros		
tetra	Jugo mini		
botella	Jugo boca ancha		
botella	Jugo de 1 ½		
botella	Bebidas fantasía mini		
Botella	Bebida 3 litro		
botella	Bebida 1.5 litro		
Unidad	Bebida de 500cc		
unidad	Bebida lata		
Unidad	Bebida 1 litro		
botella	Gatorade 1 litro		
botella	Vino 750cc		
Garrafa	Vino garrafa 5 litro		
unidad	Cerveza lata		
unidad	Cerveza litro		
unidad	Botella de vino 1 1/2		
kilo	Pan de molde		
kilo	Pan de molde integral		
bolsa	Pampita 8 unidades		
Kilo	Pan de canapé		





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

Unidad	Queque 25 personas.		
unidad	Queque chico		
unidad	Brazo de reina		
Unidad	Pie limón individual		
unidad	Pie de limón 20 personas		
Unidad	Tarta individual		
Unidad	Torta individual 20 personas		
Unidad	Kuchen 20 personas		
Unidad	Pan de pascua		
unidad	Levadura pan		
Kilo	Pan de mesa		
Kilo	Pan de mesa para sándwich		
caja	Empanadas de queso 60 uni.		
unidad	Empanadas de Pino		
unidad	Cordero		
Kilo	Carne de pollo pechuga		
Kilo	Carne de pollo truto		
kilo	Pollo entero		
kilo	Carne de vacuno posta rosada		
kilo	Carne de cerdo chuleta		
kilo	Carne de cerdo pulpa deshuesada		
kilo	Carne molida		
kilo	Carne de pavo truto		
kilo	Jamón pavo		
kilo	Jamón sándwich		
kilo	Jamón pavo cocido		
kilo	Chorizo		
Paquete	Vienesas 20 unid.		
kilo	Manzana		
Kilo	Pera		
Kilo	Plátano		
Kilo	Naranja		
kilo	Tomate		
kilo	Tomate Cherry		
kilo	Kiwi		
kilo	Frutilla		
kilo	Limón		
kilo	Papa		
Kilo	Aceituna		
kilo	Palta		
unidad	Cebolla		
unidad	Zanahoria		
unidad	Pimentón		
Unidad	Repollo		
Unidad	Apio		
Unidad	Piña		
unidad	Cilandro paquete		
unidad	Lechuga		
unidad	Surtido verdura congelada		
unidad	Aji verde		
unidad	Salsa de aji		
Unidad	Ajo en polvo		
unidad	Aliños (comino - aji color)		
bolsa	Orégano		
Bolsa	Ajo		
Kilo	Zapallo		
unidad	Pepino ensalada		
kilo	Carbón		
Kilo	Manteca		





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

unidad	Vinagre 500 ml		
unidad	Mayonesa 930 grs.		
unidad	Kétchup 1 kg.		
unidad	Mostaza 1000 grs.		
kilo	Margarina light		
rollo	Papel absorbente tipo nova		
rollo	Papel higiénico doble hoja		
Paquete	Servilleta diseño de 50 unidades		
paquete	Servilleta blanca 50 unidades		
paquete	Servilleta blanca 49 unidades		
unidad	Pocillos para coctel (600 uní.)		
Paquete	Vasos desechables (50 uní.) térmicos		
paquete	Vasos desechables plásticos (50 uní.)		
paquete	Platos desechables (50 uní.)		
paquete	Cucharas desechables (50 uní.)		
Paquete	Tenedores desechables (50 uní.)		
Unidad	Bandeja de papel		
unidad	Trapero		
paquete	Pañales adulto		
paquete	Pañales niño		
Unidad	Cloro 1000cc		
Unidad	Limpia piso tipo poett		
kilo	Detergente en polvo		
cc	Cera roja liquida		
cc	Cera amarilla liquida		
cc	Cera incolora liquida		
cc	Cera piso de cerámica		
Cc	Cera piso flotante		
cc	Cera piso baldosa		
cc	Cera piso plástico		
Unidad	Pastilla para inodoro		
unidad	Desodorante ambiental		
Unidad	Desinfectante para ambientes y superficies aerosol		
Par	Guantes de goma		
unidad	Paño esponja		
Unidad	Paños desinfectantes desechables		
unidad	Shampoo		
Litro	Jabón liquido		
Unidad	Limpia vidrios		
Unidad	Lavalozza 500cc		
unidad	Esponja		
unidad	Virutilla para olla		
unidad	Lustra muebles 500cc		
unidad	Virutilla piso		
Paquete	Fósforos		
Unidad	Escobillón		
bolsa	Bolsas de basura 10 uní. De 90*100		
bolsa	Bolsas de basura 10 uní. De 79*90		
bolsa	Bolsas de basura 10 uní. 80*110		
bolsa	Bolsas de basura 110*150		
bolsa	Bolsas de basuras 110*120		
unidad	Escoba		
Unidad	Paños de sacudir (naranja)		
Unidad	Cif grande		
unidad	Virutilla mago-pac		
unidad	Virutilla virutex		
unidad	Pala de basura		
Unidad	Pilas Alcalinas AAA		



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

Unidad	Pilas Alcalinas AA		
Unidad	Pilas Alcalina Tipo D		
Unidad	Frutos secos (mani salado) 160 gramos		
Unidad	Frutos secos (mani sin sal) 160 gramos		
Unidad	Pistacho con sal 80 gramos		
Unidad	Pistacho sin sal 80 gramos		
Unidad	Mani japonés 200 gramos		

b.- Propuesta económica total

TOTAL DE LA OFERTA ( suma de todos los precios unitarios)	VALOR NETO \$
--------------------------------------------------------------	---------------

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

**ANEXO N° 7**  
**"PLAZO DE ENTREGA"**

<b>Adquisición</b>	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
<b>Licitación ID</b>	

<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	

<b>Plazo de Entrega</b>	
-------------------------	--

**Firma Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_





**ANEXO N° 8**  
**ANEXO COMPLEMENTARIO**

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

<b>Datos de la Adquisición</b>	
<b>Nro. de Adquisición</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Estado</b>	Cerrada
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Comprador</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Observaciones del Comprador</b>	
<b>Contacto</b>	
<b>Teléfonos</b>	
<b>Fecha de Cierre</b>	
<b>Datos del Proveedor</b>	
<b>Nombre de Usuario</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Razón Social</b>	
<b>Datos de la Oferta</b>	
<b>Nombre de la Oferta</b>	
<b>Descripción de la Oferta</b>	
<b>Fecha y Hora de Ingreso</b>	

**Anexos de la Oferta**

Sel.	Anexo	Detalle
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 1	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 2	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 3	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 4	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 5	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 6	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 7	
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 8	





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

Clasificación ONU:

2 Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Total Oferta Monto Bruto		
			<b>Total de la Oferta</b> S

Firma Representante Legal

Fecha: \_\_\_\_\_

